



**Dip. Rosa Elena Millán Bueno**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura**  
**del Congreso del Estado de Sinaloa.**

**P R E S E N T E.-**

Con fundamento al artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, que a la letra dice:

“Las Comisiones Permanentes tendrán la competencia que se derive de su denominación en relación a las áreas respectivas de la Administración Pública Estatal y en su caso a la materia de su conocimiento. En el ejercicio de sus funciones podrá dar seguimiento a los programas correspondientes, realizar trabajos de coordinación, así como analizar y dictaminar las iniciativas de Ley y de Decreto, y de participar de la

deliberaciones de la Asamblea de acuerdo con las disposiciones de esta Ley".

...

...

**Las Comisiones Permanentes presentaran en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones un informe escrito, por el que se dé cuenta del uso que hayan hecho de sus atribuciones y de los asuntos que le haya sido turnado por la Mesa Directiva.**

Las Comisiones Permanentes, se reunirán, por lo menos, una vez al mes, con excepción de las Comisiones de Honor y Disciplina parlamentaria e instructora.

En lo correspondiente al **Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo** correspondiente del día primero de junio al 31 del presente, me permito informar lo siguiente:

Que conforme a oficios recibidos por parte del Secretario General de este H. Congreso Lic. Jacinto Pérez Gerardo remitiéndonos iniciativas presentadas relativas a la Ley de Participación Ciudadana para que se trabajar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana y la de Puntos Constitucionales y Gobernación a efecto de elaborar un documento de trabajo, la Comisión de Participación Ciudadana entregó dicho documento a Secretaría General compuesto de 198 hojas donde se detallaba el contenido de cada una de las iniciativas presentadas, las cuales correspondía a:

- Iniciativa de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional ratificada en el mes de diciembre del inicio de la presente legislatura, en virtud de que la iniciativa originalmente fue presentada por la LIX legislatura.
- Iniciativa presentada por la Comisión de Participación Ciudadana de reforma al artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, referente a la Revocación de Mandato.
- Iniciativa de la Comisión de Participación Ciudadana sobre Ley de Participación Ciudadana, regulando los mecanismos contemplados en el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa como son Plebiscito, Referéndum y Revocación de Mandato.

- Iniciativa presentada por ciudadanos proponiendo 12 mecanismos de Participación Ciudadana.
  
- Iniciativa presentada por el Lic. Jesús Valdez Palazuelos en su carácter de Presidente de la Asociación Fuerza Sinaloense.

En el documento en mención se excluye el referente a la iniciativa de reforma constitucional al artículo 150 en virtud de que no se culminó con el proceso de reforma constitucional señalado en la propia Constitución Política del Estado de Sinaloa y de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ya que únicamente se dio lectura de la misma ante el pleno de esta LX legislatura.

Así mismo no se consideró la redacción de la Revocación de Mandato contenida en la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana presentada por la Comisión de Participación Ciudadana, ya que la redacción del articulado correspondiente era conforme al presentado por la iniciativa de reforma constitucional.

En dicho documento se hacía la propuesta de la Ley de Participación Ciudadana conteniendo elementos de todas las iniciativas presentadas.

Posteriormente se recibió por parte de la Comisión de puntos Constitucionales y Gobernación documento de trabajo que contenía regulación de la Iniciativa Ciudadana, Plebiscito y Referéndum.

Después del análisis de dicho documento por parte de la Comisión de Participación Ciudadana se tuvo una reunión con la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación donde se votó que el asesor de la Comisión de Participación Ciudadana en conjunto con la encargada del área de Procesos Legislativos analizaran ambos documentos a efecto de presentar a ambas Comisiones las coincidencias y diferencias de los mismos.

Se llevaron a cabo diversas reuniones de ambas Comisiones a efecto de elaborar el predictamen respectivo, llevándose a cabo el procedimiento legislativo señalado a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa para la aprobación de una Ley, culminándose con el mismo por parte del Poder Legislativo, estando en la espera de la última etapa que corresponde al Poder Ejecutivo.

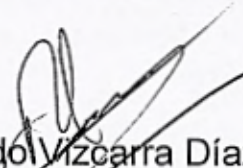
En el presente periodo también se tuvieron diversas reuniones con los integrantes del llamado Movimiento de Participación Social y Ciudadana,

ya que algunos de sus integrantes fueron los que suscribieron una de las iniciativas presentadas.

Hemos de manifestar que seguiremos trabajando los integrantes de esta Comisión en la Iniciativa de Reforma Constitucional presentada relativa a la Revocación de Mandato, así como de cualquier mecanismo o acción que permita un conocimiento, dialogo y ejercicio de derechos de los ciudadanos sinaloenses en un marco de relación de colaboración y respeto mutuo con los entes del Estado.

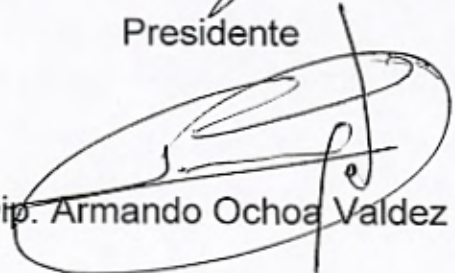
Quedando a sus órdenes para cualquier asunto relativo al presente, le reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

**COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA**



Dip. Alfredo Vizcarra Díaz

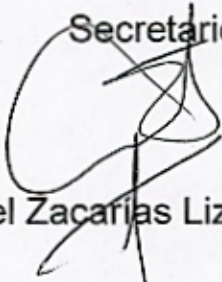
Presidente



Dip. Armando Ochoa Valdez

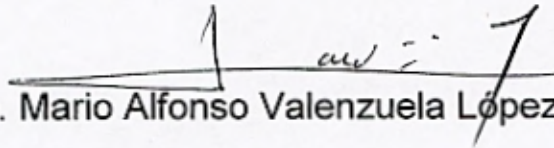
Informe 4

Secretario



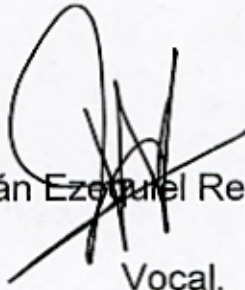
Dip. Samuel Zacarias Lizarraga Valverde

Vocal



Dip. Mario Alfonso Valenzuela López

Vocal



Dip. Julián Ezequiel Reynoso esparza

Vocal.

Palacio Legislativo, a 31 de julio del 2012, Culiacán Sinaloa de Rosales



*Chua Clara*  
*H. 12:55*

